



## **INTERVENCIÓN DE UGT ANTE LA MESA Y PORTAVOCES DE LA COMISIÓN DEL PACTO DE TOLEDO**

8 de Septiembre de 2020

Buenos días.

Señorías, quiero comenzar por mostrar nuestro agradecimiento a la Comisión y a los grupos parlamentarios por la invitación a comparecer nuevamente en la Comisión del Pacto de Toledo.

### I. Situar la cuestión sobre los aspectos esenciales de la misma

Realmente ha pasado un importante lapso de tiempo desde la última comparecencia de los Interlocutores Sociales, y durante ese tiempo el devenir político, los trabajos y avances de esta Comisión y otros acontecimientos han modificado en cierta medida el contexto en el que se produjo aquella, y han dado lugar a una maduración del consenso con el que siempre ha trabajado esta Comisión, por lo que compartimos con Ustedes la oportunidad y conveniencia de poner al día las posiciones que expresamos en aquel momento.

Quisiera, en ese sentido, utilizar el tiempo del que dispongo para realizar una intervención que fuera tan clara como me resulte posible y centrada sobre algunas ideas que consideramos esenciales.

De forma que, tras el bombardeo de noticias, opiniones e informes a través de los medios de comunicación, que –a mi juicio– han contribuido durante este tiempo más a generar ruido, confusión, y a distraer de los aspectos esenciales que constituyen el objeto de esta Comisión Parlamentaria, logremos resituar la cuestión.

### II. Consenso parlamentario y diálogo social, necesarios e inseparables

Este, Señorías es un punto esencial. Porque, para alcanzar el éxito que todos esperamos para consolidar el futuro del sistema público de pensiones, tenemos que compartir todos que este, y no otro, es el objetivo tanto de esta Comisión parlamentaria, como del Diálogo Social. Y debemos, en consecuencia, centrar en ese objetivo nuestro trabajo, evitando dispersarnos en debates que no conducen al mismo.

En definitiva, considero muy importante en el momento actual esta comparecencia de los Interlocutores Sociales, y esta es la primera idea sobre la cual quisiera expresarme con toda claridad, porque **uno de los principales pilares sobre el que se asienta la solidez de nuestro sistema público de pensiones es la permanente articulación de los dos ámbitos de trabajo**.

Por un lado, el político, que corresponde a los Grupos Parlamentarios y su trabajo en esta Comisión, y que tiene por objeto renovar el consenso sobre el mantenimiento del sistema público de pensiones, poniéndolo al día cada cierto número de años acerca de su evolución propia y de los cambios en el contexto general en el que va a desenvolverse.

Por otro, el Diálogo Social, protagonizado por los Interlocutores Sociales, que debe convertir y traducir en el trabajo con el poder Ejecutivo las Recomendaciones que provienen del consenso parlamentario en medidas y reformas legales que son las que materializan las actuaciones dirigidas al sostenimiento del sistema público de pensiones.

Uno y otro ámbito son interdependientes y fundamentales para lograr ese objetivo. Que no podrá alcanzarse si falla cualquiera de los dos.

A ese respecto, creo que hay dos cuestiones que hoy centran los riesgos para reeditar **ese pilar esencial sobre el que se asienta la solidez de nuestro sistema público de pensiones, que digo que es el trabajo compartido y articulado de ambos ámbitos.**

El primero de esos riesgos proviene de los cantos de sirena de quienes –con, además, escaso fundamento conceptual y científico, como expondré más adelante- pretenden convencernos de la falsa necesidad de abordar debates sobre cambios de naturaleza del sistema público de pensiones. Cambios que naturalmente responden a determinados intereses.

Pero que, sobretodo, producen dos resultados profundamente negativos e indeseables. Por un lado, destruyen el consenso en esta Comisión. Y, por otro, impedirían por completo los acuerdos en el diálogo social entre los Interlocutores Sociales y el Gobierno, necesarios para hacer las reformas legales en el sistema de pensiones.

Las consecuencias serían desastrosas. Porque, aparte de que esos planteamientos cuentan con el rechazo inmensamente mayoritario de la sociedad española, primero, abrirían una batalla política, que es exactamente lo que se trató de erradicar con la constitución del Pacto de Toledo. Segundo, reaparecería inmediatamente una guerra social en defensa de nuestro sistema público de reparto tal y como está configurado desde hace décadas.

Conseguirían, por lo tanto, destruir las bases (ese pilar del que hablaba antes) sobre las que se asienta nuestro sistema de pensiones.

El segundo riesgo, Señorías, sobre el que pretendo alertar, proviene de creer que se pueden manejar las reformas necesarias excluyendo alguno de los dos ámbitos interrelacionados y articulados de actuación de los que nos hemos dotado en materia de pensiones.

Pretender que se pueden hacer reformas al margen del consenso parlamentario mayoritario, lo cual es imposible. O, alternativamente, pretender que el Gobierno en solitario con un cierto apoyo parlamentario –seguramente parcial, por otra parte- puede hacer las reformas, obviando y marginando la negociación y el trabajo y el acuerdo en el diálogo social. Lo cual asimismo carece de viabilidad.

Experiencias hemos tenido, Señorías, de las que podemos aprender. Reformas sin legitimidad política y/o sin legitimidad social en el campo de las pensiones son políticamente inviables e insostenibles, y terminan por ser necesariamente sustituidas. Y no hace falta recordar que esa es precisamente una de las cuestiones que definen el contexto ante el que estamos y con ello quiero decir que hay que superar y sustituir la reforma del 2013.

Cantos de sirena que surgen de concepciones de laboratorio y planteamientos políticos que desconozcan el papel propio, diferente e insustituible que cada parte, Parlamento y Diálogo Social, son, en suma, Señorías, dos riesgos que tenemos que conjurar para hacer las cosas bien y alcanzar el éxito en este nuevo avance reformista sobre el que debemos intentar dar respuesta a los desafíos que tenemos en las pensiones.

Todos sabemos bien a qué me estoy refiriendo. Las recurrentes noticias de ciertos medios acerca de la quiebra del sistema público de pensiones, quiebra que es tan falsa e inventada como repetida, o el absurdo juego teórico sobre que los pensionistas reciben más de lo que aportaron o el artificio del Factor de Equidad Actuarial, cuestiones ridículas en cualquier país por ajenas a los fundamentos del sistema de reparto<sup>1</sup>, son, entre otras varias, muestras de los intentos –esperemos, por responsabilidad de todos, que sean vanos- de que nos desviemos de los verdaderos problemas sobre los que tenemos que trabajar y a los que tenemos que dar respuesta.

### III. La sostenibilidad del sistema de pensiones ha quedado demostrada

En realidad, y con ello quiero pasar a la segunda idea de esta exposición, resulta llamativo comprobar lo paradójico de la intensificación de esos planteamientos a partir del momento en el que **informes públicos** –coherentes e indiscutibles e indiscutidos en sus metodologías y conclusiones- **han puesto de manifiesto de forma independiente que el sistema público de pensiones no está ante ningún problema de insostenibilidad y mucho menos de quiebra**. Son los informes de la AIREF y unas proyecciones y estimaciones de la SS.

Ambos han creado un **nuevo escenario de debate** sobre lo que hay que hacer en materia de pensiones en dos aspectos fundamentales.

Primero, demuestran que, con hipótesis razonables (por no decir, racionales) muy diferentes de las utilizadas tantas veces en estudios anteriores, tanto demográficas como económicas, las pensiones españolas son perfectamente sostenibles, porque los niveles de gasto que se alcanzarán en las décadas centrales de este siglo se sitúan en relación al PIB en el promedio de los países de la UE, con por lo menos once de ellos por encima del nuestro.

Nada de aquellos disparatados porcentajes del 18%, y del 20% y más que se publicitaron (incluso por instituciones internacionales) a comienzos y mediados de esta década partiendo de hipótesis inverosímiles. En el máximo, apenas sobrepasaría el 13%. Y aún podría ser inferior si adoptamos las medidas adecuadas (pero a eso me referiré más adelante).

Y todo ello contabilizando la jubilación de la generación del baby boom y la recuperación de la revalorización de las pensiones con el IPC.

<sup>1</sup> Que nada tiene que ver con los sistemas de capitalización, en los que se reciben solo las cantidades aportadas (más un tipo de interés). El sistema de reparto financia las pensiones vigentes con las aportaciones de los trabajadores y empresas activos, es decir, con las rentas realmente generadas por el sistema productivo en cada momento. En ese sentido, los sistemas de reparto son un mecanismo de redistribución intergeneracional, o sea otra forma de redistribución del Estado. Y, como dice un economista y antiguo alto cargo del Ministerio de Economía: “no sé si la afirmación tiene otro valor y finalidad que mantener la ofensiva contra las pensiones, porque en esta prestación, como en casi todas y también en los servicios públicos, habrá quien reciba más de lo que ha aportado y quien contribuya más de lo que obtenga. En esto consiste precisamente la función redistributiva del Estado. A nadie se le ocurre preguntar si los alumnos de enseñanza media o universitaria o los enfermos de los hospitales o los perceptores del seguro de desempleo o los empresarios que reciben subvenciones o créditos subsidiados, etc., han tributado más o menos de lo que perciben”.

Se trata de un dato crucial. ¿Qué es sostenible, Señorías? No hay una definición económica estricta para esto. Sólo rangos de gasto en relación al PIB que permiten afirmar a las instituciones comunitarias y a muchos expertos que trabajan en sus informes, que esos niveles de gasto no plantean problemas económicos graves para los países europeos.

Es decir, Señorías, **es sostenible para el sistema de pensiones español lo que es sostenible para los demás países.** Y en esos niveles sitúan los máximos de gasto a mediados de siglo ambos informes.

Hago un paréntesis. Esos niveles de gasto, es necesario resaltarlo, son **INDEPENDIENTES** de la situación creada por la crisis de la COVID-19. Lo digo porque, nuevamente, aparecen cantos de sirena que dicen que la crisis del coronavirus nos “*obliga*” a olvidarnos de las evidencias acerca de la sostenibilidad de nuestro sistema de pensiones. **Se trata, aclarémoslo bien, de los niveles de gasto calculados para dentro de 20 y 30 años, y solo dependen de los factores que inciden sobre el sistema de pensiones, tanto demográficos como económicos.** Señorías, hay argumentos malos y argumentos oportunistas, pero este es de los más infundados y ridículos que se han oído estos días. Nuevamente son intentos de desviarnos de nuestro objetivo.

#### **IV. Las proyecciones con supuestos artificiosos no cambian la evidencia de la sostenibilidad de las pensiones**

Volviendo al asunto. Los informes privados que se han elaborado a continuación de la aparición de estos definitivos informes no se han dirigido a ponerlos en cuestión, sino, aceptando sus análisis y conclusiones, se han dirigido a dos aspectos que, sin cuestionar la sostenibilidad de esos niveles de gasto, resultan de interés.

De un lado, la proyección a lo largo de 30 años del déficit o desequilibrio actual entre ingresos y gastos del sistema de pensiones, lo que llevaría a cifras que, especialmente cuando se plantean en términos nominales y sin comparar con el PIB del futuro, hacen aparecer sumas que dan una impresión catastrofista y de inviabilidad.

Una cuestión, en definitiva, que se convierte en artificiosa si se abordan las medidas oportunas para superar ese déficit. También me referiré a ello enseguida.

De otro lado, esos informes privados hacen hincapié en la cuestión de que, aunque los niveles de gasto futuro sean sostenibles, sin embargo, los ingresos por cotizaciones esperables no son suficientes a los tipos actuales de las mismas para financiarlos. Lo que implica que habría que establecer otros sistemas de aportaciones que provengan del Estado, como ya hacen, por cierto, -y van a hacer más aún en el futuro-, los demás países de la UE.

La combinación de un déficit actual, que se extraña y se prolonga en el tiempo sin solución, y la insuficiencia parcial de los ingresos por cotizaciones les permiten a estos informes presentar unas aportaciones disparatadas en forma de subidas futuras de impuestos. Nuevamente dosis de artificiosidad al servicio de la tesis de la insostenibilidad, la supuesta extrema generosidad de las pensiones y la necesidad de recortarlas.

## V. Nuestro gasto en pensiones no solo es sostenible, sino financiable

Pero, aparte de que se obvia el cambio de ciento ochenta grados del escenario que pintan si se actúa para abordar la desaparición del déficit actual (si el déficit actual desaparece no cabe su extrapolación a lo largo de las próximas décadas), estos informes también obvian cuestiones centrales vinculadas con la capacidad para complementar los ingresos por cotizaciones.

Por ejemplo, el diferencial de ingresos fiscales en relación al PIB respecto a la zona euro, de más de seis puntos, que supera en más de tres veces las diferencias entre los ingresos por cotizaciones y el gasto en pensiones previstos. Un diferencial que es razonable pensar que se pueda y se deba cerrar sin complicaciones a lo largo de una década o menos.

Todo ello sin contar con aspectos de la reforma fiscal que deberían corregir la regresividad de que los deciles de mayor renta consigan muchas más deducciones que el resto, o que las transferencias sociales según OCDE vayan asimismo dirigidas mayoritariamente a los grupos de mayor renta<sup>1</sup>. Sin mencionar la reducción del fraude y la elusión, o el vaciamiento de determinados impuestos a través del juego de las deducciones y con grave perjuicio para la equidad personal y entre tamaños de empresa, para lo cual también disponemos de años por delante para resolverlo sin sobresaltos.

Asimismo, tampoco estos informes consideran que los ingresos del sistema de pensiones han de mejorarse extendiendo la regla de la cotización en base a los ingresos reales, especialmente urgente en el sistema de autónomos para aquellos grupos de elevados ingresos.

Ni tampoco la capacidad que tenemos para adoptar medidas justas que solucionan problemas reales de funcionamiento del sistema al tiempo que aminorarían el gasto futuro en pensiones. O las considerables posibilidades de, con las políticas adecuadas, lograr un crecimiento mayor del PIB debido a las mejoras de la productividad. O las mejoras en la calidad del empleo.

Nada de esto tienen en cuenta esos informes, pero nosotros sí debemos tenerlo en cuenta. El sistema de pensiones no es una isla. Su análisis, especialmente cuando hablamos del futuro a veinte o treinta años, debe hacerse en el marco amplio en el que se desarrolla la cuestión.

La mayoría de estas cuestiones están en el informe de la AIREF que fue presentado ante esta Comisión. Sus recomendaciones, y algunas más que he intentado destacar, deberían ser incorporadas a su vez en las de esta Comisión porque ello daría una orientación más completa de todo lo que hay que tener en cuenta a la hora de tratar la sostenibilidad del sistema.

## VI. Políticas y reformas que apoyan la financiación del sistema de pensiones

Permítanme, en este sentido, que por la importancia del asunto me detenga un momento para explicar nuestra postura acerca de eso que, de un lado, he denominado medidas que solucionan problemas de

---

<sup>1</sup> Ver gráficos al final del texto.

funcionamiento del sistema y, de otro, políticas adecuadas que incrementan el PIB. Y que ambas reducen el peso del gasto en pensiones.

Comenzando por estas últimas –que solo pretendo enunciar a sus Señorías-. El informe de la AIREF realiza un ejercicio de sensibilidad del gasto en pensiones en relación con el PIB a las modificaciones de los principales factores que actúan sobre ese gasto.

Les resumo sumariamente los resultados.

- Si la tasa de Fecundidad creciera en 0,1 hijos por mujer de aquí a 2050, el gasto en pensiones en el entorno de esa fecha sería una décima menor que el previsto.
- Si la tasa de inmigración neta fuera de cincuenta mil personas más al año hasta 2050 que en los supuestos utilizados<sup>1</sup>, el gasto en pensiones se reduciría casi medio punto del PIB (por efecto del incremento de la fuerza de trabajo sobre el empleo y el PIB).
- Por cada 2 puntos que creciera más la tasa de actividad de aquí a 2050 (algo nada difícil), el gasto en pensiones se reduciría dos décimas más del PIB.

Por cada 2,5 puntos más que cayera la tasa de paro de aquí a 2050, la reducción del gasto sería de 3 décimas del PIB.

Por cada dos décimas porcentuales más que creciera la productividad al año, el peso del gasto se reduciría en tres décimas del PIB.

Si sumáramos todos estos efectos porque hubiéramos adoptado las medidas necesarias para conseguir estos objetivos, que son perfectamente factibles, **el peso sobre el PIB del gasto en pensiones en 2050 se reduciría en casi un punto y medio del PIB** respecto a lo previsto por AIREF<sup>2</sup>.

Señorías, creo que se puede decir que merece la pena intentarlo: por el sistema de pensiones y por la prosperidad de nuestro país. Pero, sobre todo, merece la pena que se haga constancia de ello en su documento de Recomendaciones, que, en nuestra opinión, no debería incluir solamente consideraciones sobre las pensiones sino referencias y mandatos claros sobre los factores que influyen en el peso del gasto. Recuerden lo que decíamos antes: las pensiones no son una isla.

La segunda cuestión en la que he dicho que quería detenerme es tan importante como esta porque incide directamente sobre los niveles de gasto y no solo sobre su peso relativo.

El informe de la AIREF al Gobierno, que sus Señorías conocen, expone que un aumento de un año en la edad efectiva media de jubilación a lo largo del periodo 2027-2048 significaría una reducción del gasto en el entorno de 2050 de entre cuatro décimas y 1,2 puntos del PIB.

Nosotros, quiero decirlo con claridad, estamos interesados en abordar la problemática de las diferencias entre la edad efectiva y la edad legal.

<sup>1</sup> Siempre considerando que no hay otras variaciones respecto de lo estimado en los demás factores (*ceteris paribus*).

<sup>2</sup> 13,4% del PIB cerca del año 2050.

La reciente revisión de la AIREF no cambia estas cifras, ya que el margen del anterior informe ya lo contemplaba (el intervalo de confianza se situaba entre el 12,6 y el 14,3%). Aparte de que la AIREF ha reconocido que su revisión se basa en supuestos de menor crecimiento del PIB escasamente probables.

Se trata, Señorías, hay que decirlo, de un problema muy complejo, en el que intervienen muchos factores que debemos analizar en profundidad los Interlocutores Sociales con el Gobierno para encontrar las respuestas adecuadas.

Sin ánimo de exhaustividad (dado que no tengo tiempo para analizar en esta comparecencia un problema tan complejo), apuntaré que sobre el mismo operan cuestiones como:

- 1º. La intensa tendencia a las jubilaciones anticipadas forzadas (que en su mayoría reducen vitaliciamente las cuantías de pensión para los trabajadores) que se utilizan por las empresas para aminorar el empleo y/o para rejuvenecer las plantillas.
- 2º. La ausencia de un tratamiento adecuado a las discapacidades sobrevenidas, que son un problema extendidísimo entre los trabajadores mayores en nuestro ámbito laboral. Decenas de profesiones causan desgastes físicos con consecuencias graves. La reubicación laboral plantea grandes dificultades, especialmente en las pequeñas empresas, y ni siquiera está contemplada en el ordenamiento jurídico. La respuesta general no puede ser tampoco la Incapacidad Laboral, que no está al alcance de todos los afectados, que es la expulsión del empleo y que anticipa el abandono laboral. Ha llegado el momento de darle una vuelta completa y muy seria a todo el sistema para abordar y dar respuestas al problema.
- 3º. El sistema de coeficientes de anticipación de la edad de jubilación tampoco funciona ni mucho menos bien. Está bloqueado por sus propias contradicciones de discrecionalidad, operatividad y de falta de equidad. Es una puerta entreabierta cuyo mejor destino futuro probablemente sea la introducción en el debate y estudio anterior.

En fin, con estas menciones parciales quiero poner de manifiesto a sus Señorías que somos muy conscientes de los problemas que hay que abordar en el asunto de la elevación de la edad efectiva. Pero, tanto como eso, les aseguro que estamos decididos a hacerlo, porque dejar las cosas como están (es decir, mal) no es a nuestro entender una opción.

Hay asimismo otras cuestiones a tratar, como el asunto de la extensión del periodo de cálculo de las pensiones, no voy a obviarlo. Pero, esta para nosotros ha de quedar, al igual que, en otro orden, una nueva concepción del Factor de Sostenibilidad, a expensas por el momento de que, previamente, se tomen las medidas adecuadas en cuanto a la solución del actual déficit y del tratamiento de esas otras cuestiones complejas a las que me he referido.

## VII. Lo más inmediato: resolver el déficit actual de la Seguridad Social, que no le corresponde

Finalmente, debemos tratar explícitamente **la cuestión de resolver y superar el actual déficit de la Seguridad Social**. Este es el último punto que me gustaría tratar antes de resumir y sacar las conclusiones que entiendo más relevantes de esta intervención.

Permítanme decir dos palabras acerca del origen de este déficit. Se ha insistido en que el origen del mismo está en el gasto, en el crecimiento exponencial del mismo y no en la caída de los ingresos. Sin embargo, esto no es así. Para nada. Tal interpretación proviene del error de medir ambas magnitudes en porcentaje del PIB. Cuando el PIB se hunde, como en el periodo 2008-2014, una magnitud creciente y exógena al mismo, como el gasto en pensiones, presenta en relación a él unos crecimientos muy

elevados. Los ingresos por cotizaciones, que caen en magnitud similar al PIB, presentan la apariencia de haberse mantenido constantes.

Todo esto es pura apariencia derivada, ya digo, de medir magnitudes en relación a otra cuyo valor se ha hundido. ¿Qué ha sucedido en realidad con el gasto en pensiones y los ingresos por cotizaciones?

El gasto en pensiones, que crecía entre el 6 y el 7% antes de la pasada crisis, **se fue desacelerando durante la misma hasta registrar crecimientos del orden de solo el 3%, la mitad, entre 2015 y 2017.**

Pero, los ingresos por cotizaciones, entretanto, registraron el correspondiente hundimiento derivado de la destrucción de empleo y la devaluación salarial. El crecimiento, que era de un 8-9% antes de la pasada crisis, se hundió rápidamente hasta contabilizar tasas negativas entre 2009 y 2013. Tasas que llegaron a caer hasta un menos 4% y que se fueron acumulando. Dicho hundimiento ha reducido los ingresos por cotizaciones respecto a su tendencia antes de la crisis pasada en al menos 44.000 millones de euros.

En consecuencia, se abrió una brecha entre los ingresos y el gasto, pero no debida a un incremento del gasto en pensiones, que en realidad no se disparaba sino que se desaceleraba, sino al hundimiento de los ingresos<sup>1</sup>.

Esa brecha no puede cerrarse por sí sola por mucho que aumente más el empleo y los ingresos por cotizaciones que el gasto en pensiones, dado que el crecimiento de ese gasto en pensiones (debida al aumento del número de pensionistas) deja un margen muy pequeño de mejora a los ingresos por cotizaciones. Eso es lo que hemos vivido estos últimos años de notable crecimiento del empleo, pero de escasa reducción del déficit.

De ahí, en primer lugar, que la propia AIREF estimaba que el déficit debía pasar de la Administración que no tiene capacidad de corrección ni margen de maniobra para hacerlo, la Seguridad Social, a la que sí la tiene, el Estado, porque este controla y toma decisiones sobre el aumento de sus ingresos y sobre la reducción de sus gastos. Esto es simplemente de sentido común.

Y, en segundo lugar, y más definitivo: los gastos que se pretenden traspasar de la Seguridad Social al Estado no le corresponden a la primera sino al segundo. La Seguridad Social no puede seguir pagando lo que no debe, Señorías, por más que lo haya hecho durante muchos años. Eso ya no es posible ni es admisible.

No se deben pagar con cotizaciones contributivas, cuyo destino es exclusivamente las prestaciones, los gastos de las políticas de empleo, ni de la reducción de cotizaciones, ni los gastos de gestión administrativa de la Seguridad Social, ni tampoco el reconocimiento de un nivel subvencionado de protección para determinados grupos.

Todos estos gastos, Señorías, pueden estar muy justificados, no lo dudo, pero corresponden a políticas públicas ajena a la Seguridad Social contributiva. Durante años se han cargado sobre los ingresos por cotizaciones, sobre todo del Régimen General. Pero, ha llegado la hora de que sea el Estado el que asuma sus responsabilidades y se haga cargo de sus propias políticas.

<sup>1</sup> Ver gráfico con los datos en el anexo final.

En conjunto por esos conceptos, la AIREF calculó en su informe entregado al Gobierno en enero de 2019 que la Seguridad Social debía dejar de pagar unos 7.000 millones de euros.

Por otra parte, es preciso, Señorías, que los tipos de cotización se ajusten al coste de las contingencias correspondientes que han de financiar. En periodos normales, es decir dejando al margen la excepcionalidad de las crisis, la cotización del sistema de protección por desempleo facilita un superávit respecto a las prestaciones contributivas con el que el Estado financia la totalidad de las prestaciones asistenciales como de las políticas activas de empleo. Es decir, extrae cotizaciones de la caja de la Seguridad Social para sufragar gastos que corresponden al presupuesto del Estado.

Esto hizo que AIREF declarara que “Una anomalía de nuestro sistema de cotizaciones sociales es el sesgo a favor de las cotizaciones por desempleo”. Y continúa: “En términos internacionales, la cotización por desempleo es comparativamente alta en España y se ha mantenido estable con independencia de la evolución de la economía”.

Ajustando esta cotización al gasto a lo largo del ciclo correspondiente a su contingencia, la AIREF calcula que trasladando 3,5 puntos de cotización de la contingencia de protección por desempleo a las contingencias comunes (pensiones, en definitiva), se mejorarían más de 10.000 millones de euros los recursos de la Seguridad Social.

En conjunto, por lo tanto, más de 17.000 millones que permitirían reducir la inmensa mayoría, si no la totalidad, del déficit que presenta la Seguridad Social.

Nuevos cantos de sirena aparecen, Señorías, cuando la comprensión de todo esto nos permite estar a punto para adoptar ahora las medidas que regularicen los términos contributivos de los ingresos y gastos de la Seguridad Social y solucionen su déficit.

Se dice que los esfuerzos de gasto realizados para hacer frente a la crisis de la COVID-19 han causado un deterioro que impide ya realizar la regularización de ingresos y gastos. Pero, qué cosas hay que oír. Aclaremos nuevamente, Señorías, que dicha regularización, aparte de justificada –como he explicado–, no supone en absoluto aumentar el déficit de las Administraciones Públicas ni en un solo euro, sino tan solo atribuir este a la Administración que le corresponde, que no es la Seguridad Social, sino el Estado.

Como, por otra parte, corresponde al Estado la financiación de las medidas extraordinarias con las que la Seguridad Social ha hecho frente a las consecuencias de la COVID: no se trata en absoluto de un gasto contributivo, sino de medidas compensatorias excepcionales decididas muy acertadamente por el Estado y que deberían finanziarse por este.

El problema, nuevamente, proviene de la confusión entre los dos ámbitos de la Administración. Y en la atribución indebida a la Seguridad Social y a las cotizaciones contributivas de gastos que no lo son.

A esa confusión ha contribuido la concesión por parte del Estado de créditos a la Seguridad Social para eludir hacer las transferencias adecuadas y oportunas. El Tribunal de Cuentas lo ha dicho: esos créditos entre Administraciones son inadecuados e impropios. A lo que se puede añadir que son absurdos. Dan lugar a un pasivo (ficticio) en la Seguridad Social que en el momento de la consolidación de cuentas se cancela con un activo (ficticio) del Estado. El déficit público consolidado, por supuesto, no cambia.

Las dos organizaciones sindicales hemos denunciado reiteradamente esas prácticas irregulares de contabilidad pública y de financiación, que solo han servido para que algunos medios de comunicación titulen con grandes caracteres que la Seguridad Social está (falsamente) en quiebra.

En ningún caso está en quiebra ni nada que se le parezca. Primero, porque sus ingresos contributivos cubren los gastos realmente contributivos (luego, ni siquiera está en déficit). Y segundo, porque son dos Administraciones que forman parte de una sola, por eso se consolidan, y la Seguridad Social solo puede estar en quiebra si lo estuviera el Estado. Si nadie dice, por absurdo, que el SEPE o la Sanidad están quebrados porque gastan más de lo que ingresan y el Estado tiene que ponerles más dinero, menos aún permitamos que se diga de la Seguridad Social.

En definitiva, Señorías, les pido que hagamos bien las cosas. Aclaremos lo que de acuerdo con la naturaleza de los conceptos que corresponden a cada uno: lo contributivo y lo no contributivo. Hagamos cuanto antes la regularización, que no afecta al déficit, y pongamos en claro para el presente y para el futuro ante la sociedad española que la Seguridad Social y las pensiones están y estarán aseguradas.

### VIII. Recapitulación y conclusiones

Solo me resta recapitular las cuestiones más relevantes, y darles las gracias por su atención y su paciencia.

Estamos ante el final de un proceso largo y muy confuso, que ha durado años. Y tenemos, tanto el actual Parlamento, como el Diálogo Social la oportunidad de alcanzar los resultados tanto tiempo perseguidos.

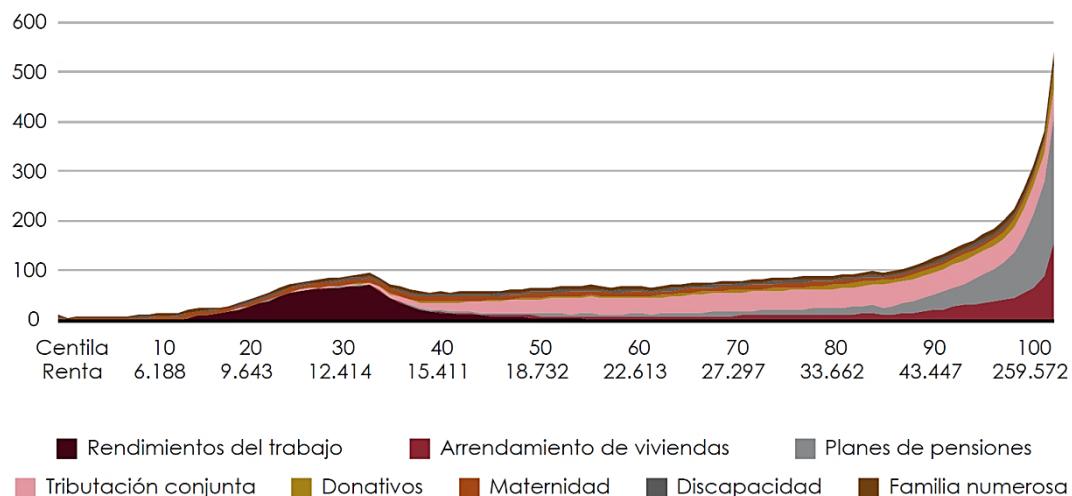
He tratado en esta intervención de realizar unas reflexiones que ayuden en esa dirección que son las que me gustaría recordar ahora:

- 1º. La Comisión Parlamentaria, las fuerzas políticas, por un lado, y el Diálogo Social, es decir, los Interlocutores Sociales con el Gobierno, por otro, han constituido y constituyen las dos patas sobre las que se sostiene y avanza nuestro sistema público de pensiones. Ambas piernas tienen que ser igualmente fuertes y hacer cada una su trabajo. Hay que evitar andar a la pata coja para no derrumbarse.
- 2º. El mayor peligro proviene de los cantos de sirena que pudieran desviarnos de nuestro objetivo e impedirnos alcanzar en este momento el consenso mayoritario en esta Comisión y el acuerdo entre los Interlocutores Sociales y el Gobierno.
- 3º. El sistema público de pensiones es sostenible. Los niveles de gasto a los que nos someterá el fenómeno demográfico transitorio de la jubilación de la generación del *baby boom* no serán mucho más elevados que los de otros países, lo que los hace sostenibles. Los resultados de los estudios realizados por la AIREF y las proyecciones y estimaciones de la SS son sólidos y claros.
- 4º. El aumento de gasto de aquí a dentro de dos y tres décadas es moderado y financiable. Los márgenes de maniobra son de varios órdenes, entre ellos -lo recuerdo- los que se vinculan con la edad efectiva de jubilación. Solicito a esta Comisión que señale de manera explícita y

detallada en sus Recomendaciones cada uno de esos márgenes de maniobra, porque son indicaciones claras para las políticas a realizar por los futuros gobiernos.

- 5º.** Lo que no ha resultado ni puede resultar es la pretensión de que el número de pensionistas crezca en un 50% (más de seis millones) de aquí a 2050 y el gasto respecto al PIB no crezca absolutamente nada. Esa operación, sustentada por radicales recortes, ni es necesaria ni es viable (y menos políticamente) como ha explicado reiteradamente la AIREF. Recuerdo a sus Señorías que cada década que los pensionistas vean revalorizadas sus pensiones al 0,25% perderían más de 100.000 millones de euros (cálculo AIREF) de valor de sus pensiones.
- 6º.** Es preciso erradicar el déficit actual de la Seguridad Social porque tiene su origen en los efectos de la pasada crisis y porque equivale a los gastos que la Seguridad Social está soportando sin corresponderle, más al desajuste entre los tipos de cotización y las contingencias respectivas, que genera superávit en unas y déficit en otras. El Estado ha aprovechado el superávit para pagar gastos propios, pero no ha aportado transferencias para compensar el déficit. La regularización de ambas cuestiones permite cancelar el déficit de la Seguridad Social sin variar el déficit total.
- 7º.** Y último. Con todo ello, Señorías, sus Recomendaciones por un lado y las reformas que pactáramos en relación con ellas en el Diálogo Social, podemos hacer una gran labor para este país, y superar para las próximas décadas un debate, el de la sostenibilidad de las pensiones, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Muchas gracias.

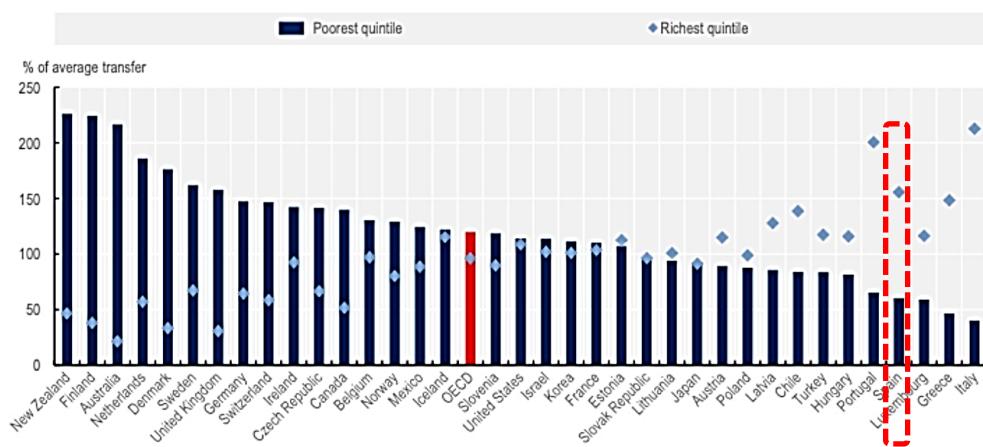
**ANEXO DE DATOS COMPLEMENTARIOS:**
**GRÁFICO 5. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES DEL IRPF POR CENTILAS DE RENTA BRUTA, EN MILLONES DE EUROS**


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la AEAT.

Nota: Se excluye a los no declarantes, la unidad de análisis es la declaración.

**Figure 2. Insurance-based transfers tend to be less targeted to the poor**

Transfers received by working-age individuals in low and high-income groups, 2018 or latest year available



Note: Working-age person are defined as those aged 18 to 65 years. Transfers include all public social cash benefits. The lowest and highest quintile are defined as the 20% of the population living in households with the lowest / highest equivalent disposable income, respectively. OECD refers to all Member countries of the OECD except Colombia.

Source: Calculations based on the [OECD Income Distribution Database](#).

**CUADRO 2. SENSIBILIDAD DEL GASTO EN PENSIONES A CAMBIOS EN LOS PRINCIPALES FACTORES**

	Gasto en pensiones		
	2017	2033	2048
<b>Gasto sobre PIB</b>	10,6	11,8	13,4
Δ Inmigración neta + 50.000 anual 2018-50	-	-0,4	
Δ Fecundidad + 0,1 hijos por mujer en 2050	-	-0,1	
Δ Esp. Vida + 3,4 años en 2050	-	0,1	
Δ Productividad +0,2 p.p. en 2018-2050	-0,2	-0,3	
Δ Actividad +2 p.p. 2050	-0,1	-0,2	
↓ Paro -2,5 pp en 2050	-0,1	-0,3	

Fuente: valores históricos de INE y Seguridad Social y supuestos 2018-2048 de AIREF

Fuente: Informe AIREF, Opinión dirigida al Gobierno, enero 2019.

**CUADRO 4. ALTAS DE JUBILACIÓN POR EDAD**

Altas jubilación 2018	Altas		
	Edad	Número	% Altas
Antes de 65 años		142.688	46%
Edad ordinaria 65 años		67.060	21%
Edad ordinaria 65,5 años		74.003	24%
Retrasan edad jubilación		27.233	9%

Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad Social

Fuente: Informe AIREF, Opinión dirigida al Gobierno, enero 2019.

